



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Bello, Octubre veintisiete del dos mil Veinte

Radicado : 1998-00257.

Asunto : A disposición de la parte interesada reconoce personería y ordena expedir oficios.

A disposición de la parte interesada por el termino de diez (10) días, el proceso de la referencia.

Se acepta la solicitud de otorgamiento de poder que antecede de conformidad con el artículo 75 del C.G. del P.

En consecuencia, se reconoce personería al abogado EDWAR ALZATE GARCES, portador de la T.P. 243.519 del C. S. de la J., en los términos del poder a el conferido. (Art. 77 del Código General del Proceso.)

Asimismo, se ordena expedir nuevos oficios dirigidos a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

NOTIFIQUESE

JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA
JUEZ



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL
CIRCUITO
BELLO – ANTIOQUIA
CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR
ESTADOS NO 50 FIJADO HOY EN LA
SECRETARÍA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE
ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO ANT. EL DÍA
28 MES Octubre DE 2020.
DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

GLORIA PAULINA MUÑOZ JIMENEZ
SECRETARIA